



PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de septiembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-107-16 D.E. C-3448/16 GALLUCCI ARIEL JORGE** Condonación de deuda.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

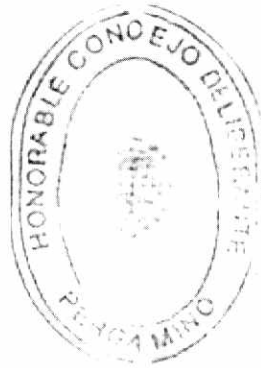
ARTICULO 1º.- Condónase la totalidad de la deuda que registra el Sr. GALLUCCI, -----ARIEL JORGE en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene y complementarias de Comercio por el comercio de su propiedad, legajo 11647 sito en Alberdi 1583-rubro emisión y retransmisión de radio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8429/16.-


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




JUAN Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO